Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA (V. y U.) N° 27 DE 2026 EN EL SENTIDO QUE SE INDICA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
09 JUN 2026
RESOLUCIÓN EXENTA TRAMITADA

SANTIAGO, 09 JUN. 2026
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

EXENTA Nº 847

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 21.796, de Presupuestos para el Sector Público del año 2026; el Decreto de Hacienda Nº 10.559 de 1960 modificado por el Decreto Nº 845 de 1974; el artículo 61, letra l) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Resolución Exenta (V. y U.) Nº 4386, de 2013; la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, publicada en el diario oficial de 17 de Enero de 2004; la Resolución N° 6 de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en materias de personal de la Contraloría General de la República, Decreto N° 2062 de 2017, del Ministerio de Hacienda.

a.- Que por Resolución Exenta (V. y U.) N° 27 de 09 de enero de 2026, se designó titular de Caja Chica a doña Miriam Andrea Chomali Parra, Run. 13.943.895-7, y como suplente a doña Mariela Eugenia Valenzuela Muñoz, RUN. 13.703.015-2, ambas de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para que perciban y administren los fondos que se pusieron a su disposición para la atención de GASTOS MENORES del Gabinete del Sr. Ministro.

b.- Que por correo de 08 de mayo de 2026, de doña Ruth Durán Durán, Secretaria de Gabinete Sr. Ministro, solicita modificar la resolución en el sentido de cambio de los titulares, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1.- Modificase a contar de 1° de junio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, el texto del punto 2.- del cuadro resumen, de la Resolución Exenta Nº 27, (V. y U.), de 2026, en el sentido del cambio de titular para que perciba y administre los fondos que se pondrán a su disposición del Gabinete del Sr. Ministro, quedando de la siguiente manera:

Dependencia	Funcionarios	Titular suplente	monto mensual	monto anual
Gabinete Sr. Ministro	Ruth Alejandra Durán Durán	Titular	100.000	700.000

2.- La funcionaria mencionada dará cuenta directamente al Departamento de Contabilidad del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de los giros globales que curse en su favor, con el objeto de que se abone o descargue los valores respectivos de su cuenta corriente personal, todo ello de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República por Resolución N° 30 de 2015.

3.- Se deja establecido que doña Ruth Durán Durán debe rendir Póliza de Fidelidad Funcionaria.

4.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará al Item correspondiente del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese.

CARLOS CANDIA MARIQUEO
Departamento Gestión de Personas
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

JTP/avh.-
08.06.2026

DISTRIBUCIÓN:
< Depto. Compras y Servicios Generales
< Sección Movilización
< Gabinete Sr. Ministro
< Sección Personal y Honorarios
< Departamento Contabilidad
< Sección Remuneraciones
< Sección Partes y Archivo General
< Interesadas

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JOVITA GAVILAN GONZALEZ
INGENIERO COMERCIAL
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO